



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 045 -2013-CONCYTEC-P

Lima, 04 MAR. 2013

**VISTOS:** el Informe N° 039-2013-CONCYTEC-FONDECYT, el Memorandum N° 159-2013-CONCYTEC-FONDECYT; el Informe N° 066-2013-CONCYTEC-OAJ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos Nrs. 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, por Resolución de Presidencia N° 279-2009-CONCYTEC-P, se aprobó el Reglamento del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC, que en su artículo 46° establece que: *"La renovación del proyecto para un segundo año, en el caso de una Cátedra CONCYTEC a nivel de maestría (...) podrá ser autorizada por el Presidente del CONCYTEC, a la presentación de un informe del FONDECYT confirmando la realización exitosa de la fase anterior y que no existen informes técnicos o económicos pendientes, ni saldo deudor de parte del docente / investigador principal"*;

Que, por Resolución de Presidencia N° 328-2011-CONCYTEC-P, de fecha 08 de noviembre de 2011, se aprobó para el Primer Año, la propuesta de Cátedra CONCYTEC en *"Teledetección en Desertificación y Sequía"* presentada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, por Informe N° 039-2013-CONCYTEC-FONDECYT, el FONDECYT informa a la Secretaría General del CONCYTEC, que el Doctor Joel Rojas Acuña, Investigador Principal de la Cátedra CONCYTEC en *"Teledetección en Desertificación y Sequía"* ha cumplido con las condiciones establecidas en el Contrato de Subvención N° 240-2011-CONCYTEC-OAJ, respecto al Primer año de la subvención, por lo que recomienda aprobar la renovación del proyecto *"Teledetección en Desertificación y Sequía"*

Que, por Informe N° 066-2013-CONCYTEC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda que la Presidencia del CONCYTEC autorice la subvención económica para el Segundo Año del proyecto *"Teledetección en Desertificación y Sequía"*; de la Cátedra CONCYTEC del mismo nombre;

Que, por lo expuesto, resulta necesario emitir la resolución que apruebe la renovación para el Segundo Año del proyecto *"Teledetección en Desertificación y Sequía"*;

Con el visto bueno del Director del FONDECYT, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 045 -2013-CONCYTEC-P

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la renovación para el Segundo Año del proyecto "Teledetección en Desertificación y Sequía", de la Cátedra CONCYTEC en "Teledetección en Desertificación y Sequía", acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Investigador Principal	Institución	Maestría	Proyecto	Monto Aprobado 2do. Año S/.
Joel Rojas Acuña	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Maestría en Física con mención en: Geofísica	Teledetección en Desertificación y Sequía	144,000.00

ARTÍCULO 2°.- La aplicación de la presente Resolución se afectará a:

FUNCIÓN	:	22	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
GRUPO FUNCIONAL	:	0016	INVESTIGACIÓN APLICADA
FINALIDAD	:	18	SUBVENCIÓN FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE EXCELENCIA DE MAESTRÍA Y DOCTORALES DE Ctel // CÁTEDRA

Regístrese y Comuníquese,



*Gisella Orjeda*  
Gisella Orjeda, PhD  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC